## MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Departamento Social Comunal

MAT.: <u>DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE</u> INDICA.

MONTE PATRIA, 27 DE NOVIEMBRE 2014.-

**VISTOS** 

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 11614, de fecha 03.11.2014, el cual autoriza la ayuda social
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_1 2 7 0 1 \_\_/

- 1º.- DEJESE, sin efecto, Decreto Alcaldicio Nº 11614, de fecha 03.11.2014, el cual autoriza la entrega de la ayuda social a la Señora GEORGINA CARMEN PASTEN CORTES por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), para apoyar a la referida para cubrir el gasto de traslado a la ciudad de La Serena para visitar a su hijo que se encontraba hospitalizado.
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que el hijo de la solicitante falleció el día 12 de noviembre del presente año, razón por la cual ya no necesita esta ayuda.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (6)

CUB/rpc

